

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA, en la Administración del H. C. de Zaragoza, sita en la Imprenta de la Casa-Hospital Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro Estatal de fácil cobro.

El pago de la suscripción adeudada.

La correspondencia se remitirá franqueada al Agente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

80 PESETAS AL AÑO.—EL EXTRANJERO 40

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África anterior á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban esta Boletín, dispondrán que se haga un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colecciónadas ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 29 Septiembre 1902.)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo Sr.: Para cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 21 de los corrientes, referente á las enseñanzas de la Facultad de Medicina;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.^º Que desde esta fecha se abra, en todas las Secretarías de las Universidades donde se curse la expresada Facultad, la matrícula ordinaria para el curso próximo de 1902 á 1903 de la enseñanza oficial de las asignaturas de Oftalmología con su clínica; Enfermedades de los oídos, nariz y laringe con su clínica, y Dermatología y Sifiliografía con su clínica, que serán obligatorias para todos los alumnos oficiales respectivamente en los grupos 4.^º, 5.^º y 6.^º del período de la Licenciatura.

2.^º Que á los alumnos matriculados en la presente convocatoria de la enseñanza oficial en la asignatura de Higiene privada que suprime, se les reserve la matrícula para que puedan hacerla efectiva en otra asignatura cuando proceda.

3.^º Que desde hoy queda abierta en la Secretaría de la Universidad Central la matrícula del Doctorado de la Facultad de Medicina, con sujeción á lo dispuesto en el art. 8.^º del Real decreto de referencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Septiembre de 1902.—C. de Romanones, Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 25 Septiembre 1902.)

SECCION TERCERA

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 164 y 165 de la ley de Reclutamiento vigente, se publica á continuación el repartimiento del contingente de soldados para el reemplazo de 1902, señalado á la zona de Zaragoza por Real Decreto de 1.^º de Septiembre último, con el resultado del sorteo de décimas, pueblos que entraron en las combinaciones y números que les correspondieron; insertándose también la distribución del cupo relativo á los pueblos de los partidos de Ateca y Tarazona, Ejea y Sos, pertenecientes á las zonas militares de Soria y Huesca.

Zaragoza 1.^º de Octubre de 1902.—El Gobernador Presidente, Lorenzo Moncada.—El Secretario, José Vidal.

ZONA DE ZARAGOZA

PARTIDOS	PROPORCIÓN PARA EL CUPO		Cupo definitivo después de sortear decimas.	PARTIDOS	PROPORCIÓN PARA EL CUPO		Cupo definitivo después de sortear decimas.				
	Enteros	Décimas.			Enteros	Décimas.					
Partido de Belchite.											
Aguilón	9	4	4	Mesones	»	2	2				
Almochuel	2	1	»	Morata de Jiloca	6	3	3				
Almonacid de la Cuba	4	2	»	Morés	5	9	6				
Azuara	20	9	9	Munébrega	12	»	»				
Belchite	13	6	4	Nigüelia	»	1	2				
Codo	9	4	4	Olivés	2	2	2				
Fuendetodos	4	2	»	Orera	4	»	4				
Herrera	8	3	9	Paracuellos de Jiloca	4	9	3				
Jaulín	7	3	4	Paracuellos de la Ribera	8	5	7				
Lagata	3	1	5	Purroy	1	»	1				
Lécera	10	4	9	Santa Cruz de Grío	6	9	4				
Letux	8	3	9	Savíñan	15	4	3				
Moneva	6	3	»	Sediles	3	5	2				
Moyuela	3	1	5	Sestrica	9	4	4				
Plenas	2	1	»	Terrer	6	9	3				
Puebla de Albortón	8	3	9	Tierga	4	»	2				
Samper del Salz	3	1	5	Tobed	9	4	2				
Tosos	1	»	»	Torralba de Ribota	4	2	2				
Valmadrid	2	1	»	Vejilla de Jiloca	3	5	2				
Villanueva del Huerva	5	2	5	Villalba	1	5	»				
Villar de los Navarros	9	4	4	Viver de la Sierra	4	»	2				
TOTAL	136	67	»	TOTAL	273	134	5				
Partido de Caspe.											
Agón	2	1	»	Caspe	52	25	6				
Ainzón	18	8	9	Cinco Olivas	1	5	1				
Alberite	2	1	»	Chiprana	17	8	9				
Alberta	1	»	5	Escatrón	14	6	7				
Ambel	6	3	»	Fabara	13	6	7				
Bisimbre	1	»	5	Fayón	17	8	8				
Boquiñeni	6	2	9	Maella	27	13	13				
Borja	52	25	6	Mequinenza	30	14	15				
Bulbuente	7	3	4	Nouaspe	8	9	4				
Bureta	4	2	»	Sastago	15	7	7				
Calcena	9	4	4	TOTAL	194	95	6				
Fréscano	2	1	»	Partido de Daroca.							
Fuendejalón	8	3	9	Abanto	5	2	5				
Gallur	17	8	4	Acered	5	5	3				
Luceni	7	3	4	Aguaron	20	9	10				
Magallón	17	8	4	Aladren	3	5	2				
Maleján	1	»	5	Aldehuela de Liestos	5	5	1				
Mallen	22	10	8	Anento	3	1	3				
Novillas	7	3	4	Atea	7	3	3				
Pomer	4	2	»	Badules	6	2	3				
Pozuelo	5	2	5	Berrueco	»	»	»				
Purujosa	6	2	9	Cariñena	22	10	11				
Tabuenca	8	3	9	Cerveruela	3	1	2				
Talamantes	7	3	4	Codos	2	1	1				
Trasobares	1	»	5	Cosuenda	10	4	5				
TOTAL	220	108	2	Cubel	2	1	1				
Partido de Calatayud.				Daroca	24	11	8				
Alarba	3	1	5	Encinacorba	8	3	4				
Arándiga	8	3	9	Fombuena	1	»	»				
Belmonte	6	3	»	Fuentes de Jiloca	4	2	2				
Brea	8	3	9	Gallocanta	1	»	1				
Calatayud	83	40	9	Langa	6	3	3				
Castejón de Alarba	4	2	»	Las Cuerias	2	1	1				
El Frasno	9	4	4	Lechón	»	»	»				
Embíd de la Ribera	3	1	5	Luesma	2	1	1				
Gotor	5	2	5	Mainar	3	1	5				
Illueca	15	7	4	Manchones	4	2	2				
Inogés	7	3	4	Mara	4	»	»				
Jarque	7	3	4	Miedes	4	2	2				
Maluenda	9	4	4	Montón	4	»	2				
			5	Murero	4	2	1				
				Nombrevilla	3	1	1				
				Orcajo	2	1	1				
				Paniza	16	7	9				

PARTIDOS	Total de soldados útiles....	PROPORCIÓN PARA EL CUPO		Cuipo definitivo después de sortear décimas.
		Enteros	Décimas.	
Retascón.....	2	1	»	1
Romanos.....	2	»	»	»
Ruesca.....	3	1	5	2
Santed.....	2	1	»	1
Torralba de los Frailes	2	»	»	»
Torralvilla.....	3	1	5	1
Used.....	7	3	4	3
Valconchán.....	1	»	5	1
Valdehorna.....	5	2	5	3
Vall de San Martín.....	2	1	»	1
Villadoz.....	5	2	5	3
Villafeliche.....	12	5	9	6
Villanueva de Jiloca.....	5	2	5	2
Villarreal.....	4	2	»	2
Vistabella.....	2	1	»	1
TOTAL.....	238	117	8	117
Partido de La Almunia.				
Alagón.....	34	16	8	17
Alcalá de Ebro.....	2	1	»	1
Alfamén.....	6	2	9	3
Almonacid de la Sierra.....	15	7	4	8
Alpartir.....	3	1	5	2
Bárboles.....	8	3	9	4
Bardallur.....	6	2	9	3
Botorrita.....	1	»	5	»
Calañas.....	2	1	»	1
Calatorao.....	17	8	4	9
Chodes.....	5	2	5	3
Epila.....	43	21	2	21
Figuerouelas.....	»	»	»	2
Grisén.....	4	2	»	2
La Almunia.....	26	12	8	13
La Muela.....	5	2	5	2
Longares.....	14	6	9	7
Lucena.....	4	2	»	2
Lumpiaque.....	9	4	4	4
Mezalocha.....	4	2	»	2
Morata de Jalón.....	16	7	9	7
Mozota.....	»	»	»	»
Muel.....	11	5	4	6
Pedrola.....	13	6	4	6
Pinseque.....	6	2	9	3
Plasencia de Jalón.....	8	3	9	4
Pleitas.....	1	»	5	»
Ricla.....	15	7	4	7
Rueda de Jalón.....	5	2	5	3
Salillas.....	5	2	5	3
Urrea de Jalón.....	8	3	9	4
TOTAL.....	296	145	9	147
Partido de Pina.				
Alborge.....	6	2	9	3
Alforque.....	1	»	5	»
Bujaraloz.....	16	7	9	8
Farlete.....	5	2	5	3
Fuentes de Ebro.....	17	8	4	8
Gelsa.....	14	6	9	7
La Almolda.....	6	3	»	3
La Zaida.....	4	2	»	2
Medianía.....	12	5	9	6
Monegrillo.....	4	2	»	2
Nuez.....	2	1	»	1
Osera.....	5	2	5	2
Pina.....	17	8	4	9
Quinto.....	19	9	4	9
Rodén.....	1	»	5	1
Velilla de Ebro.....	9	4	4	4
Villafranca de Ebro.....	8	3	9	4
TOTAL.....	146	72	1	72
PARTIDOS				
Partido de Zaragoza.				
Alfajarín.....	1	»	5	4
Cadrete.....	7	3	5	2
Cuarte.....	1	»	4	3
El Burgo de Ebro.....	4	2	»	2
La Joyosa.....	2	1	6	2
Lecinena.....	13	2	2	2
Maria.....	4	6	9	5
Pastriz.....	5	2	2	2
Perdiguera.....	4	5	»	5
Puebla de Alfendén.....	4	2	2	2
San Mateo de Gállego.....	5	3	5	3
Sobradiel.....	6	»	5	3
Torrecilla de Valmadrid.....	1	»	9	5
Torres de Berrellén.....	10	4	9	6
Utebo.....	12	5	9	8
Villamayor.....	16	7	9	8
Villanueva de Gállego.....	4	2	»	2
Zaragoza (Sección del Pilar).....	255	125	7	126
Idem (Idem de San Pablo).....	357	176	»	176
Zuera.....	23	11	3	11
TOTAL.....	736	362	9	363
ZONA DE HUESCA				
PARTIDOS				
Partido de Ejea.				
Ardisa.....	3	1	5	1
Asín.....	3	1	5	2
Biota.....	7	3	4	3
Castejón de Valdejasa.....	12	5	9	6
Ejea de los Caballeros.....	31	15	3	15
El Frago.....	6	3	»	5
Erla.....	10	4	2	2
Farasdués.....	4	2	5	4
Las Pedrosas.....	1	1	»	5
Layana.....	2	1	9	1
Luna.....	10	4	9	5
Murillo de Gállego.....	3	1	5	1
Orés.....	8	3	9	4
Piedratjada.....	8	3	9	4
Pradilla.....	6	3	»	3
Puendeluna.....	»	3	4	3
Remolinos.....	7	3	4	3
Sta. Eulalia de Gállego.....	13	6	4	7
Sierra de Luna.....	4	2	»	2
Tauste.....	17	8	4	8
Valpalmas.....	2	1	»	1
TOTAL.....	157	77	4	77
Partido de Sos.				
Artieda.....	1	»	5	2
Bagüés.....	4	2	»	4
Biel.....	8	3	4	4
Castiliscar.....	3	3	5	1
Escó.....	1	1	»	1
Fuencalderas.....	2	1	5	2
Isuerre.....	3	1	5	4
Lobera.....	7	3	4	4
Longás.....	3	1	5	5
Lorbés.....	1	»	5	5
Luesia.....	6	3	5	2
Malpica.....	3	1	5	2

PARTIDOS	Total de soldados útiles...	PROPORCIÓN PARA EL CUPO		Cupo definitivo después de sortear décimas.	PARTIDOS	Total de soldados útiles...	PROPORCIÓN PARA EL CUPO		Cupo definitivo después de sortear décimas.
		Enteros	Décimas.				Enteros	Décimas.	
Mianos...	»	»	»	»	Cunchillos...	4	2	»	2
Navardún...	6	3	»	3	El Buste...	4	2	»	1
Pintano...	2	1	»	1	Grisel...	2	1	»	2
Ruesta...	4	2	»	2	Litago...	4	2	»	3
Sádaba...	11	5	4	5	Lituénigo...	1	»	5	3
Salvatierra...	5	2	4	3	Los Fayos...	6	3	»	3
Sigüés...	7	3	4	3	Malón...	7	3	4	5
Sos...	21	10	3	10	Novallas...	10	4	»	1
Tiermas...	4	2	»	2	San Martín de Moncayo...	»	»	5	25
Uncastillo...	14	6	9	7	Santa Cruz de Moncayo...	1	»	6	2
Undués de Llerda...	6	3	»	3	Tarazona...	52	25	9	1
Undués Pintano...	3	1	5	1	Torreillas...	6	2	»	2
Urriés...	3	1	5	1	Trasmoz...	2	1	4	4
TOTAL	132	65	1	65	Vera...	9	4	»	»
					Vierlas...				
					TOTAL	122	60	1	59

ZONA DE SORIA

PARTIDOS	Total de soldados útiles...	PROPORCIÓN PARA EL CUPO		Cupo definitivo después de sortear décimas.	PARTIDOS	Total de soldados útiles...	PROPORCIÓN PARA EL CUPO		Cupo definitivo después de sortear décimas.					
		Enteros	Décimas.				Enteros	Décimas.						
Partido de Ateca.														
Alejochel...	1	»	5	1	Berdejo...	14	6	9	2					
Alhama...	14	6	9	2	Bijuesca...	17	8	4	1					
Aniñón...	17	8	4	1	Bordalba...	5	2	5	3					
Aranda...	5	2	5	3	Bubierca...	13	6	4	6					
Ariza...	13	6	9	6	Cabolafuente...	20	9	9	10					
Ateca...	20	9	9	10	Calmarza...	3	1	5	1					
Berdejo...	3	1	5	1	Campillo...	4	2	»	2					
Bijuesca...	4	2	»	2	Carenas...	4	2	»	2					
Bordalba...	4	2	»	2	Castejón de las Armas...	17	8	4	8					
Bubierca...	5	2	5	3	Cervera de la Cañada...	4	2	»	2					
Cabolafuente...	2	1	»	1	Cetina...	5	2	5	2					
Calmarza...	6	2	9	3	Cimballa...	3	1	5	2					
Campillo...	6	2	9	3	Clarés...	1	»	5	1					
Carenas...	17	8	4	8	Contamina...	2	1	»	1					
Castejón de las Armas...	4	2	»	2	Embíd de Ariza...	2	1	»	1					
Cervera de la Cañada...	8	3	9	3	Godojos...	7	3	4	3					
Cetina...	5	2	5	2	Ibdes...	15	7	4	4					
Cimballa...	3	1	5	2	Jaraba...	5	2	5	3					
Clarés...	1	»	5	1	La Vilueña...	5	1	1	1					
Contamina...	2	1	»	1	Malanquilla...	1	»	5	1					
Embíd de Ariza...	2	1	»	1	Monreal de Ariza...	7	3	4	3					
Godojos...	7	3	4	3	Monterde...	5	2	5	3					
Ibdes...	15	7	4	7	Moros...	13	6	4	7					
Jaraba...	5	2	5	2	Nuévalos...	6	3	9	3					
La Vilueña...	2	1	»	1	Oseja...	»	»	»	»					
Malanquilla...	1	»	5	1	Pozuel de Ariza...	1	»	5	1					
Monreal de Ariza...	7	3	4	3	Sisamón...	6	2	9	3					
Monterde...	5	2	5	3	Torrehermosa...	»	»	»	»					
Moros...	13	6	4	7	Torrelapaja...	1	»	5	1					
Nuévalos...	6	3	»	3	Torrijo...	21	10	3	11					
Oseja...	»	»	»	»	Valtorres...	1	»	5	»					
Pozuel de Ariza...	1	»	5	1	Villalengua...	10	4	9	5					
Sisamón...	6	2	9	3	Villarroya de la Sierra...	34	16	8	17					
Torrehermosa...	»	»	»	»	TOTAL	275	135	8	136					
Torrelapaja...	1	»	5	1	Partido de Tarazona.									
Torrijo...	21	10	3	11	Alcalá de Moncayo...	2	1	»	1	Añón...	12	5	9	6
Valtorres...	1	»	5	»										
Villalengua...	10	4	9	5										
Villarroya de la Sierra...	34	16	8	17										

REEMPLAZO DE 1902

Sorteo de décimas para repartir el cupo de la zona de Zaragoza.

PUEBLOS	Número de la combinación.....	Décimas.....	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.	
			Combinaciones de un soldado.	Combinaciones de un soldado.
Lagata...	1	1	8, 2, 4, 9, 6.	5, 8, 2, 4, 9, 6.
Moyuela...	1	1	5, 5, 10, 1, 7, 3.	5, 5, 10, 1, 7, 3.
Villanueva del Huerva...	2	1	5, 4, 6, 7, 1, 5.	5, 4, 6, 7, 1, 5.
Tosos...	2	1	5, 8, 9, 3, 10, 2.	5, 8, 9, 3, 10, 2.
Albeta...	3	1	5, 3, 1, 5, 2, 9.	5, 3, 1, 5, 2, 9.
Bisimbre...	3	1	5, 8, 7, 4, 6, 10.	5, 8, 7, 4, 6, 10.
Borja...	4	1	6, 9, 4, 8, 7, 6, 1.	6, 9, 4, 8, 7, 6, 1.
Bulbuente...	4	1	4, 3, 5, 10, 2.	4, 3, 5, 10, 2.
Maleján...	5	1	5, 1, 6, 5, 10, 7.	5, 1, 6, 5, 10, 7.
El Pozuelo...	5	1	5, 3, 8, 4, 9, 2.	5, 3, 8, 4, 9, 2.
Alarba...	6	1	5, 8, 6, 5, 1, 9.	5, 8, 6, 5, 1, 9.
Morata de Jiloca...	6	1	5, 4, 10, 7, 3, 2.	5, 4, 10, 7, 3, 2.
Purroy...	7	1	5, 7, 3, 6, 10, 5.	5, 7, 3, 6, 10, 5.
Embíd de la Ribera...	7	1	5, 2, 9, 1, 4, 8.	5, 2, 9, 1, 4, 8.
Sediles...	8	1	5, 2, 7, 8, 4, 6.	5, 2, 7, 8, 4, 6.
Velilla de Jiloca...	8	1	5, 5, 1, 10, 9, 3.	5, 5, 1, 10, 9, 3.
Caspe...	9	1	6, 8, 6, 3, 9, 4, 5.	6, 8, 6, 3, 9, 4, 5.
Fabara...	9	1	4, 2, 7, 10, 1.	4, 2, 7, 10, 1.
Abanto...	10	1	5, 4, 7, 6, 9, 5.	5, 4, 7, 6, 9, 5.
Acered...	10	1	5, 3, 1, 2, 10, 8.	5, 3, 1, 2, 10, 8.
Aladrén...	11	1	5, 9, 8, 2, 1, 5.	5, 9, 8, 2, 1, 5.
Aldehuela de Liestos...	11	1	5, 3, 6, 10, 7, 4.	5, 3, 6, 10, 7, 4.
Anento...	12	1	5, 10, 7, 2, 5, 3.	5, 10, 7, 2, 5, 3.
Cerveruela...	12	1	5, 4, 8, 1, 6, 9.	5, 4, 8, 1, 6, 9.
Fombuena...	13	1	5, 2, 10, 4, 8, 7.	5, 2, 10, 4, 8, 7.
Gallocanta...	13	1	5, 6, 3, 9, 5, 1.	5, 6, 3, 9, 5, 1.
Mainar...	14	1	5, 3, 2, 7, 9, 8.	5, 3, 2, 7, 9, 8.
Ruesca...	14	1	5, 6, 1, 4, 10, 5.	5, 6, 1, 4, 10, 5.
Nombrevilla...	15	1	5, 10, 4, 9, 2, 7.	5, 10, 4, 9, 2, 7.
Valconchán...	15	1	5, 5, 8, 3, 6, 1.	5, 5, 8, 3, 6, 1.
Valdehorna...	16	1	5, 2, 1, 10, 4, 5.	5, 2, 1, 10, 4, 5.
Torravilla...	16	1	5, 8, 7, 9, 3, 6.	5, 8, 7, 9, 3, 6.
Villaldoz...	17	1	5, 1, 8, 6, 5, 2.	5, 1, 8, 6, 5, 2.
Villanueva de Jiloca...	17	1	5, 9, 10, 4, 7, 3.	5, 9, 10, 4, 7, 3.
La Almunia...	18	1	8, 8, 2, 7, 3, 4, 1, 6, 10.	8, 8, 2, 7, 3, 4, 1, 6, 10.
Epila...	18	1	2, 5, 9.	2, 5, 9.
Pleitas...	19	1	5, 6, 3, 8, 7, 10.	5, 6, 3, 8, 7, 10.
Rueda de Jalón...	19	1	5, 9, 1, 2, 4, 5.	5, 9, 1, 2, 4, 5.
La Muela...	20	1	5, 6, 3, 10, 8, 9.	5, 6, 3, 10, 8, 9.
Salillas de Jalón...	20	1	5, 5, 2, 7, 1, 4.	5, 5, 2, 7, 1, 4.

Nº de la combinación	PUEBLOS	Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.		Nº de la combinación	PUEBLOS	Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.	
			Nº de la combinación	PUEBLOS				Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
21	Alpartir	5	7, 4, 5, 8, 1.	Gotor	5	24, 15, 13, 10, 29.			
	Botorrita	5	3, 10, 9, 2, 6.	Paracuellos de la R. ^a	9	26, 25, 23, 6, 21, 1, 9, 17, 16.			
22	Chodes	5	9, 6, 7, 1, 10.	Santa Cruz de Grío	9	5, 35, 30, 37, 4, 19, 18, 12, 8.			
	Villalba	5	8, 3, 4, 2, 5.	Sestriza	4	38, 23, 27, 40.			
23	Alforque	5	10, 3, 9, 8, 6.	Terri	9	31, 33, 14, 2, 36, 34, 3, 7, 32.			
	Cinco Olivas	5	7, 5, 1, 4, 2.	Tobed	4	22, 20, 39, 11.			
24	Farlete	5	7, 10, 8, 1, 3.	Aguarón	9	4, 10, 37, 32, 38, 8, 39, 1, 15.			
	Osera	5	6, 4, 9, 5, 2.	Atea	4	40, 22, 18, 10.			
25	Zaragoza Pilar	7	5, 8, 1, 9, 10, 4, 3	Badules	9	25, 26, 11, 18, 36, 17, 5, 21, 6.			
	Zuera	3	7, 6, 2.	Cosuenda	9	30, 34, 2, 31, 14, 7, 24, 28, 3.			
26	Alfajayrín	5	9, 10, 4, 5, 3.	Encinacorba	9	35, 19, 29, 9, 12, 20, 28, 27, 33.			
	Rodéo	5	8, 2, 7, 6, 1.	Paniza	9	37, 14, 24, 17, 21, 32, 15, 13, 12.			
27	Perdiguera	5	4, 3, 8, 6, 10.	Villafeliche	9	27, 11, 39, 5, 4, 9, 33, 26, 36.			
	San Mateo de Gállego	5	7, 9, 2, 5, 1.	Almonacid de la Sierra	4	19, 38, 2, 16.			
28	Torrejilla de Valmadríd	5	2, 9, 7, 3, 1.	Bardallur	9	35, 31, 34, 18, 40, 3, 30, 7, 8.			
	Cuarte	5	8, 4, 10, 6, 5.	Longares	9	6, 29, 20, 22, 28, 10, 1, 25, 23.			

Combinaciones de dos soldados.

29	Aguilón	4	8, 20, 15, 9.
		4	13, 2, 14, 4.
30	Codo	4	1, 12, 6, 17.
		4	11, 16, 10, 5.
31	Jaulín	4	19, 7, 3, 18.
		4	16, 17, 14, 13.
32	Calcena	4	3, 6, 19, 11.
		8	9, 8, 1, 15, 2, 10, 7, 12.
33	Magallón	8	9, 5, 20, 18.
		4	15, 11, 18, 9.
34	Mullén	4	19, 14, 1, 2.
		4	13, 3, 17, 6.
35	Novillas	4	4, 7, 12, 5.
		4	16, 8, 20, 10.
36	El Frasno	4	16, 12, 20, 2.
		9	8, 13, 6, 1, 11, 4, 19, 5, 18.
37	Illueca	9	9, 15, 10, 7.
		3	17, 3, 14.
38	Inogés	8	16, 30, 5, 7, 14, 11, 13, 4.
		8	12, 2, 17, 6, 1, 3, 9, 10.
39	Jarque	8	18, 16, 8, 19.
		8	6, 12, 10, 14, 4, 18, 20, 1.
40	Savinán	4	11, 17, 19, 3.
		4	13, 2, 7, 8.
41	Chiprana	4	16, 5, 9, 15.
		4	18, 22, 3, 11, 27, 7, 6, 14, 17.
42	Escatrón	8	24, 8, 28, 23, 10, 30, 9, 29.
		4	16, 15, 20, 25.
43	Fayón	9	21, 2, 24, 17, 28, 10, 13, 14, 5.
		4	8, 23, 7, 25.
44	Maella	9	30, 18, 12, 15, 6, 1, 26, 29, 11.
		4	3, 27, 4, 19.
45	Cariñena	4	22, 16, 20, 9.
		9	17, 19, 28, 27, 18, 2, 26, 13, 23.
46	Daroca	4	4, 30, 11, 15.
		9	14, 10, 29, 22, 21, 3, 24, 7, 6.
47	Used	4	8, 12, 25, 1.
		4	9, 5, 20, 16.

Combinaciones de tres soldados.

35	Alfamén	9	28, 10, 20, 3, 24, 29, 19, 16, 13.
		4	15, 9, 23, 21.
36	Lumpiaque	9	22, 8, 25, 4, 27, 1, 17, 12, 2.
		4	18, 14, 7, 5.
37	Bárboles	4	30, 6, 11, 26.
		9	12, 2, 1, 26, 21, 13, 5, 4, 19.
38	Calatorao	9	18, 22, 3, 11, 27, 7, 6, 14, 17.
		4	18, 14, 7, 5.
39	Pedrola	4	3, 2, 1, 26.
		9	12, 2, 1, 26, 21, 13, 5, 4, 19.
40	Alborge	9	18, 22, 3, 11, 27, 7, 6, 14, 17.
		4	16, 15, 20, 25.
41	Nonaspe	9	21, 2, 24, 17, 28, 10, 13, 14, 5.
		4	8, 23, 7, 25.
42	Mequinenza	8	24, 8, 28, 23, 10, 30, 9, 29.
		4	16, 15, 20, 25.
43	Sástago	9	21, 2, 24, 17, 28, 10, 13, 14, 5.
		4	22, 16, 20, 9.
44	Bujaraloz	9	21, 2, 24, 17, 28, 10, 13, 14, 5.
		4	8, 23, 7, 25.
45	Velilla de Ebro	9	30, 18, 12, 15, 6, 1, 26, 29, 11.
		4	3, 27, 4, 19.
46	Gelsa	9	17, 19, 28, 27, 18, 2, 26, 13, 23.
		4	22, 16, 20, 9.
47	Pina	9	14, 10, 29, 22, 21, 3, 24, 7, 6.
		4	8, 23, 7, 25.
48	Quinto	9	17, 19, 28, 27, 18, 2, 26, 13, 23.
		4	22, 16, 20, 9.
49	Mediana	9	14, 10, 29, 22, 21, 3, 24, 7, 6.
		4	8, 23, 7, 25.
50	Fuentes de Ebro	9	14, 10, 29, 22, 21, 3, 24, 7, 6.
		4	8, 12, 25, 1.
51	Villafranca de Ebro	9	14, 10, 29, 22, 21, 3, 24, 7, 6.
		4	9, 5, 20, 16.

Combinaciones de cuatro soldados.

39	Arandiga	9	40, 23, 20, 22, 35, 29, 28, 16, 13.
		9	36, 6, 30, 39, 31, 18, 26, 10, 25.
40	Calatayud	9	9, 34, 33, 1, 8, 32, 2, 5, 3.
		4	38, 21, 27, 11.
41	Maluenda	9	7, 12, 15, 14, 24, 19, 4, 17, 37.
		9	7, 12, 15, 14, 24, 19, 4, 17, 37.

Nº de la combinación	PUEBLOS	Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.	
			Nº de la combinación	PUEBLOS
40	Gotor	5	24, 15, 13, 10, 29.	
	Paracuellos de la R. ^a	9	26, 25, 23, 6, 21, 1, 9, 17, 16.	
	Santa Cruz de Grío	9	5, 35, 30, 37, 4, 19, 18, 12, 8.	
	Sestriza	4	38, 23, 27, 40.	
	Terri	9	31, 33, 14, 2, 36, 34, 3, 7, 32.	
	Tobed	4	22, 20, 39, 11.	
	Aguarón	9	4, 10, 37, 32, 38, 8, 39, 1, 15.	
	Atea	4	40, 22, 18, 10.	
	Badules	9	25, 26, 11, 18, 36, 17, 5, 21, 6.	
	Cosuenda	9	30, 34, 2, 31, 14, 7, 24, 28, 3.	
	Encinacorba	9	35, 19, 29, 9, 12, 20, 28, 27, 33.	
	Paniza	9	37, 14, 24, 17, 21, 32, 15, 13, 12.	
	Villafeliche	9	27, 11, 39, 5, 4, 9, 33, 26, 36.	
41	Almonacid de la Sierra	4	19, 38, 2, 16.	
	Bardallur	9	35, 31, 34, 18, 40, 3, 30, 7, 8.	
	Longares	9	6, 29, 20, 22, 28, 10, 1, 25, 23.	
	Morata de Jalón	9	34, 24, 29, 36, 8, 32, 40, 30, 26.	
	Muel	4	14, 17, 37, 7.	
	Pinseque	9	2, 39, 22, 6, 20, 18, 9, 19, 11.	
	Pinsencia de Jalón	9	1, 25, 12, 27, 23, 15, 5, 3, 28.	
	Urrea de Jalón	9	21, 38, 16, 31, 33, 4, 13, 35, 10.	
	Ricla	4	21, 10, 23, 27.	
	Pastriz	9	37, 35, 29, 38, 30, 32, 3, 39, 6.	
42	Torres de Berrellén	9	8, 33, 14, 7, 17, 13, 20, 28, 36.	
	Utebo	9	4, 5, 11, 12, 25, 26, 22, 19, 1.	
	Villamayor	9	16, 34, 31, 2, 9, 40, 24, 18, 15.	

Combinaciones de cinco soldados.

Nº de la combinación	PUEBLOS	Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.	
			Nº de la combinación	PUEBLOS
43	Azuara	9	20, 50, 9, 33, 46, 17, 34, 23, 47.	
	Herrera	9	37, 40, 3, 11, 14, 2, 32, 13, 39.	
	Lécera	9	29, 1, 18, 6, 49, 27, 16, 2, 26.	
	Letux	9	42, 36, 48, 12, 5, 19, 28, 44, 22.	
	Puebla de Albortón	9	31, 21, 35, 24, 30, 10, 8, 43, 4.	
	Samper del Salz	5	15, 38, 41, 7, 45.	
	Ainzón	9	14, 22, 37, 1, 33, 4, 17, 32,	

Nº de la combinación	PUEBLOS	Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.		Nº de la combinación	PUEBLOS	Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.	
Combinaciones de tres soldados.									
8	Castejón de Valdejasa.	9	4, 12, 2, 29, 11, 23, 3, 25, 7.			Ateca	9	28, 8, 5, 19, 1, 37, 26, 22, 21.	
	El Frago.	9	19, 8, 15, 13, 17, 6, 18, 28, 5.			Campillo.	9	35, 16, 39, 11, 3, 27, 23, 30, 6.	
	Erla.	9	24, 30, 27, 22, 20, 9, 26, 1, 14.			13 Cervera de la Cañada.	9	25, 33, 36, 24, 12, 15, 9, 14, 18.	
	Ejen.	3	16, 10, 21.			Sisamón.	9	2, 17, 13, 40, 29, 7, 38, 10, 32.	
	Biel.	9	20, 6, 30, 16, 10, 4, 27, 18, 7.			Aniñón.	4	31, 20, 4, 34.	
9	Lucsia.	9	19, 3, 2, 29, 23, 17, 1, 5, 22.						
	Navardún.	9	15, 14, 28, 13, 9, 11, 26, 24, 8.						
	Sos.	3	25, 21, 12.						
	Urriés.	5	13, 24, 30, 11, 17.						
	Sigüés.	4	21, 26, 29, 16.						
10	Uncastillo.	9	23, 20, 27, 6, 18, 3, 22, 19, 15.						
	Sadaba.	4	12, 10, 7, 28.						
	Lobera.	4	4, 8, 2, 25.						
	Castiliscar.	4	1, 3, 5, 14.						
Combinación de cuatro soldados.									
11	Biota.	4	28, 30, 19, 15.						
	Luna.	9	31, 34, 36, 33, 40, 11, 10, 35, 9.						
	Orés.	9	21, 6, 23, 8, 27, 26, 1, 18, 22.						
	Piedratajada.	9	14, 16, 7, 25, 4, 5, 17, 20, 24.						
	Pradilla.	9	38, 29, 2, 37, 13, 3, 32, 12, 39.						

Sorteo de décimas para repartir el cupo de la zona de Soria.

Nº de la combinación	PUEBLOS	Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.	
Combinación de dos soldados.				
9	Alhama.	9	9, 6, 7, 4, 2, 13, 20, 11, 3.	
	Ariza.	4	5, 15, 12, 19.	
	Godojos.	4	18, 10, 14, 16.	
	Torrijo.	3	17, 8, 1.	
Combinaciones de tres soldados.				
10	Carenas.	4	10, 24, 7, 17.	
	Ibdes.	4	12, 8, 29, 5.	
	Monreal de Ariza.	4	13, 15, 16, 18.	
	Moros.	4	1, 14, 26, 27.	
	Pozuel de Ariza.	5	21, 3, 4, 30, 25.	
	Villalengua.	9	28, 11, 6, 2, 19, 20, 9, 22, 23.	
	Torrellas.	9	23, 10, 7, 15, 29, 26, 12, 30, 11.	
	Rioseco.	9	25, 27, 20, 8, 3, 19, 16, 5, 9.	
11	Ciria.	4	28, 14, 4, 13.	
	Utrilla.	4	18, 2, 1, 21.	
	Almaluez.	4	17, 6, 22, 24.	
	Villarroya de la Sierra.	8	5, 18, 27, 10, 28, 21, 22, 11.	
	Añón.	9	4, 13, 29, 30, 6, 1, 24, 21, 23.	
12	Novallas.	9	7, 3, 26, 2, 9, 12, 15, 19, 8.	
	Malón.	4	16, 25, 20, 14.	

SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

ANUNCIOS

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 28 del Reglamento orgánico de la Administración económica provincial de fecha 4 del actual, he acordado nombrar al oficial de 3.^a clase de esta dependencia D. Ramón Costeira Feruández, para ejercer las funciones de Investigador de la Hacienda pública en todos los ramos contributivos de esta provincia, con arreglo á lo dispuesto en las leyes y reglamentos de las respectivas contribuciones é impuestos.

Lo que se hace público por medio de dicho periódico oficial para conocimiento de todas las autoridades y de los contribuyentes.

Zaragoza 27 de Septiembre de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Ricardo Cisneros.

Con esta fecha cesa en las funciones de Investigador de la Hacienda pública de esta provincia el oficial de 4.^a clase de esta Administración D. Eustaquio Baltueña.

Lo que se hace público por medio del BoLETIN OfICIAL para conocimiento de las Autoridades y de los contribuyentes.

Zaragoza 27 de Septiembre de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Ricardo Cisneros.

SECCION QUINTA

FERROCARRIL DE CARIÑENA Á ZARAGOZA

Relación de los objetos extraviados y abandonados en la línea y sus dependencias, que se encuentran depositados en la estación de esta ciudad, el día de la fecha:

Número y clase de los efectos.

Dos gorras boinas, malas; un sombrero de paja, usado; un saco con algunos objetos y prendas de vestir, todo viejo; una camisa vieja de hombre; una bota de piel, para vino; una vara de fresno con estoque; un bastón con puño esférico, de plata; un pañuelo con un delantal de tela, para niño; un sombrero de paja para niño, bastante usado; un paraguas y una boina, usados; una blusa de obrero, usada, y dos sacos de salvado.

Zaragoza 24 de Septiembre de 1902.—El Ingeniero jefe de la explotación, P. Pella.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Concurso único de Septiembre de 1902.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 37 del reglamento de provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza de 14 del actual, inserto en la *Gaceta* del dia 21, se publica la relación aprobada por el Rectorado de las plazas vacantes que existen en la provincia, las cuales deberán proveerse por concurso único, con arreglo á las prescripciones de la citada disposición oficial.

PUEBLOS	CLASES	SUELDO Ptas.
NIÑOS		
Ambel.....	Elemental.	625
Lauga.....	Idem.	625
Monegrillo.....	Idem.	625
Tierga.....	Idem.	625
Villafranca de Ebro.....	Idem.	625
Villanueva de Jiloca.....	Idem.	625
NIÑAS		
Aguilón.....	Elemental.	625
Boquiñeni.....	Idem.	625
Langa.....	Idem.	625
Monegrillo.....	Idem.	625
Moneva.....	Idem.	625
Pinseque.....	Idem.	625
Pozuelo (E!).....	Idem.	625
Plenas.....	Idem.	625
Villanueva de Jiloca.....	Idem.	625
Purujosa.....	Incompleta.	500
AMBOS SEXOS PARA MAESTRO		
El Buste.....	Ambos sexos.	550
Aladrén.....	Idem.	450
Mianos.....	Idem.	350
Rodén.....	Idem.	350
Contamina.....	Idem.	250
Pardos (Abanto).....	Idem.	250
Ruesca.....	Idem.	250
AMBOS SEXOS PARA MAESTRA		
Lucena.....	Ambos sexos.	550
Jaraba.....	Idem.	550
Vistabella.....	Idem.	550
Nuez de Ebro.....	Idem.	450
Fombuena.....	Idem.	350
Lechón.....	Idem.	250
Pleitas.....	Idem.	250
Torrecilla de Valmadrid.....	Idem.	250
AUXILIARIA		
La Almunia.....	Párvulos.	625

Para ser admitido á este concurso se requiere ser español, tener veintiún años de edad, poseer el título de Maestro ó Maestra ó certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes, y no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos. (Art. 36).

Para formular las propuestas, se tendrán en cuenta las preferencias siguientes:

Mayor tiempo de servicio dentro de la misma Escuela desde la que se solicita ó dentro de la misma localidad; haber desempeñado Escuela obtenida por oposición sin nota desfavorable; mayor tiempo de

servicios interinos, en totalidad, desde el primer nombramiento; oposiciones aprobadas; superioridad de títulos; notas favorables de inspección y ser hijo ó hija de Maestro ó Maestra de Escuela pública. (Art. 39).

Los aspirantes presentarán en la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes las instancias y hojas de servicios si están ejerciendo la enseñanza; y si no la han ejercido, certificación de buena conducta, copia del título profesional ó certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes y certificación de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos (Artículos 36 y 37).

El plazo para la presentación de solicitudes terminará á la una de la tarde del dia en que se cumplan los treinta señalados al efecto, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Zaragoza 29 de Septiembre de 1902.—El Jefe de la Sección, Nicolás Tello.—Aprobado: El Rector, Mariano Ripollés.

SECCION SEXTA

D. José María Lahoz y Colay, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Pradilla de Ebro, del que es Alcalde Presidente el Sr. D. Luis Lafuente Hernández;

Certifico: Que en el presupuesto ordinario formado para el año próximo de 1903, aprobado ya por la Junta municipal, aparece un déficit de 3.988 pesetas 40 céntimos; y para cubrirlo se establece un ingreso como arbitrio extraordinario sobre los artículos de consumo que comprende la tarifa que á continuación se inserta:

Artículos.	Unidad.	Precio medio en la localidad.	Consumo que se calcula al año.	Producto anual.
				—
	Kilogrs.	Pesetas.	—	—
Paja.....	100	0'02	89.315	1.786'30
Leña.....	100	0'03	73.403	2.202'10
<i>Total</i>			3.988'40	

Así resulta del acta referente á la sesión celebrada en el dia de ayer y á la cual me refiero.

Y para que conste y puedan exponerse las reclamaciones pertinentes contra dicho acuerdo, durante el plazo reglamentario, expido la presente, que visa el Sr. Alcalde, en Pradilla, á 25 de Septiembre de 1902.—El Secretario del Ayuntamiento, José M.º Lahoz.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Lafuente.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos señalado á este pueblo, el dia 30 del corriente, y hora de las diez de su mañana, se celebrará subasta pública en estas Casas Consistoriales para el arriendo á venta libre de todas las especies, teniendo lugar la segunda el dia 10 de Octubre próximo, á la misma hora, caso de quedar desierta la primera por falta de li-

citador. Si tampoco en esta hubiere postor, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, mediante la oportuna subasta, que tendrá lugar los días 20 y 30 de dicho mes de Octubre, y el 10 de Noviembre venidero, caso preciso. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lituénigo 25 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Julio Martínez.

D. Aniceto Val Aguirán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rodén,

Hago saber: Que el día 2 de Octubre, á las diez de su mañana, y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará en las Casas Consistoriales segunda subasta para el arrendamiento á venta libre del año más próximo del impuesto de Consumos de este término municipal, bajo el tipo de 1.489 pesetas 51 céntimos á que ascienden los derechos del Tesoro y los recargos autorizados de igual período de tiempo, si bien se admitirán posturas por el importe de las dos terceras partes.

Lo que he dispuesto se haga público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Roden á 29 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Aniceto Val.

El Ayuntamiento y Junta de Asociados de esta villa han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies comprendidas en la Tarifa oficial para cubrir el cupo de consumos, sal y alcohol en el año 1903, por término de tres años, en subasta pública, que tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo, á las once, en la Sala Consistorial; y de no haber postor, se celebrará otra segunda el día 15 del propio mes, á la misma hora, y de no dar resultado, se procederá al arriendo con la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por un año, cuyas subastas tendrán lugar en los días 26 de Octubre, 5 y 15 de Noviembre próximo venidero, en la misma hora y local designado para la primera, bajo el pliego de condiciones que en la Secretaría municipal se halla de manifiesto.

Malón 27 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Luis Chueca.

El Ayuntamiento y asociados de esta localidad han acordado el arriendo á venta libre, por término de uno á tres años, de todas las especies sujetas al impuesto de consumos y recargos autorizados, en subasta que se celebrará el día 5 del próximo Octubre, á las diez; de no resultar postor tendrá lugar la segunda el 15 del mismo. Si no hubiere licitador, se procederá al arriendo con la exclusiva de un año de los grupos de carnes y granos, cuyas subastas tendrán lugar los días 25 del referido Octubre y 8 y 17 del siguiente Noviembre, según los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lagata 25 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Ramón Lázaro.

El Ayuntamiento y Junta municipal de mi presidencia tiene acordado el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas en la tarifa oficial de

consumos y recargos autorizados, por término de uno a tres años, en subasta pública que tendrá lugar el 7 de Octubre, á las diez. Si no hubiere licitador se verificará la segunda el 17 de dicho Octubre, por un año, y á la misma hora.

De no ofrecer resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por un período de uno á tres años, cuyas subastas tendrán lugar los días 27 de Octubre, 6 y 16 de Noviembre en iguales horas y local con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Secretaría.

Nombrevilla 26 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Domingo Lorente.

Por traslación del Profesor que en la actualidad la desempeña, se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa y su anejo Nigüella, que dista dos kilómetros de la misma: su dotación consiste en 45 pesetas por la inspección de carnes, y lo que produzcan las igualas de las caballerías que existen en ambos pueblos, más el herraje consiguiente de las de esta localidad.

Los aspirantes á dicha plaza pueden dirigir las solicitudes á esta Alcaldía hasta el día 12 de Octubre próximo, en que se proveerá.

Mesones 28 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Antonio Martínez.—El Secretario, Tomás Costea.

SECCIÓN SEPTIMA

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, por providencia de hoy, dictada en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á Esperanza Romance, que habitaba Piquatelli, 72; Joaquina García Baños, Rosalía González y González, Pedro Nogués Sebastián, que habitaban Portillo, 99; Martín Aldea y Blas Benedito, que tenían su domicilio plaza de San Lorenzo, 6 ú 8, zapatería, y Manuel López Lafuente, Casta Álvarez, 82, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que el día 3 de Octubre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezcan ante esta Ilma. Audiencia provincial para la celebración del juicio oral de la causa contra Antonio Ruiz Medrano, por falsedad, bajo apercibimiento que de no concurrir les parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Zaragoza 26 de Septiembre de 1902.—El Actuario, Manuel Palomares.

PARTE NO OFICIAL

PÉRDIDA

Habiéndose extraviado en la noche del 28 del corriente, en el término de Muel, una mula castaña obscura, cerrada y de más de siete cuartas, se suplica á la persona que la hubiere recogido avise ó la devuelva á su dueño D. Jerónimo Blasco, vecino de Zaragoza, domicilio calle de S. Pablo, núm. 31.